| **ESTUDIO DE SECTOR – Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1.** | **Octubre de 2026** |
|---|---|

**SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS.**

**De conformidad al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1:** *La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Así mismos, en los términos de la *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector* de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente: *(i) El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. (i) En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.*

**NECESIDAD**

El municipio de Sevilla Valle del cauca celebró el convenio marco de cooperación con la Universidad del valle.

Que el municipio de Sevilla valle del Cauca, es una entidad que debe propender por el desarrollo social y el acceso a la educación de cada uno de sus habitantes.

El Nodo de la Universidad del valle, está ubicado y tiene sus instalaciones en la institución educativa general Santander sede principal.

Que el municipio de Sevilla Valle del cauca dentro del convenio marco de cooperación asumió unas garantías para la operación y funcionamiento del nodo universitario en nuestro municipio.

Que dentro de las garantías que debe brindar el Municipio de Sevilla para el correcto y adecuado funcionamiento del nodo universitario, deben existir garantías materiales, funcionales, administrativas, temas de innovación, modernización tecnológica, de infraestructura física, de bienes y servicios, que permitan brindar un adecuada atención al público educativo, así mismo deberá garantizar un orientador al usuario, que brinde atención e información a los educandos y a las personas externas que visitan las instalaciones del nodo sede Sevilla.

El municipio de Sevilla, Valle del Cauca, en Aras de contribuir al normal, correcto y adecuado funcionamiento del nodo de la Universidad del Valle, y propendiendo por su fortalecimiento, y su continuidad y permanencia en el municipio de Sevilla, para lograr así que nuestros jóvenes tanto del sector urbano y rural, puedan tener acceso a una educación superior de calidad y gratuita, es por ello que se busca incentivar a nuestro jóvenes una buena comunicación, fomentar un ambiente de estudio, reconocer y valorar su esfuerzo, establecer metas realistas y hacer estudio más interesante y atractivo; es por esto que se crea la necesidad de buscar del buen funcionamiento y el buen gobierno quiere incrementar la confianza de la ciudadanía en nuestra sede del Nodo (UNIVALLE) y sus colaboradores a través del mejoramiento de la gestión de trámites, garantizando a la ciudadanía la calidad y oportuna atención, por ello requiere los servicios de un orientador al ciudadano que garantice una eficiente y satisfactoria atención al público en general.

Ya que el Municipio de Sevilla (Valle del Cauca) no cuenta en su planta de cargos con personal suficiente que pueda cumplir las actividades que se le encomendarán al **CONTRATISTA**.

Experiencia en el sector público o privado de seis meses

**OBJETO CONTRACTUAL**

**PRESTAR SERVICIOS BRINDANDO ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS USUARIOS EXTERNOS EN LAS INSTALACIONES DEL NODO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA.**

**PERSPECTIVA LEGAL**

De conformidad a la Ley 80 de 1993 art. 32 y el Decreto 1737 de 1998 art. 3° modificado por el Decreto 2209 de 1998, es completamente procedente la contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no exista personal suficiente en la planta de cargos de la entidad para realizar las actividades contractuales.
Así mismo, la ejecución idónea del contrato requiere de un Orientador al ciudadano, persona que tiene por oficio desarrollar labores exclusivamente de orientación,

mayordomía, mantenimiento y propender por el cuidado y protección de los bienes en las instalaciones a su cargo.
La modalidad de selección del contratista de prestación de servicios, según la Ley 1150 de 2007 art. 2º, numeral 4º, literal h) y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9., es la CONTRATACIÓN DIRECTA sin necesidad de pluralidad de ofertas.

**PERSPECTIVA COMERCIAL**

El Nodo (UNIVALLE) sede Sevilla, es un centro Educativo Superior donde nuestros jóvenes vivirán experiencias, conocerán sus verdaderas vocaciones. Es por eso que buscamos mejorar y para ellos se requiere de los servicios de un orientador al ciudadano y portería para desarrollar labores que garanticen el cuidado y orden de las instalaciones del Nodo (UNIVALLE) sede Sevilla, necesitando un alto grado de confianza, reserva, discreción en la persona que realice las actividades Orientador al ciudadano, lo que exige de la entidad realizar una compleja y detallada selección del contratista.

En todo caso siendo viable la contratación Directa y no está obligado a hacer convocatoria pública, se opta por seleccionar una persona idónea y con la experiencia requerida, en el caso apoyo en orientación al ciudadano.

Revisado el histórico https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE de demanda del servicio a contratar (Orientación al Ciudadano), el Municipio de Sevilla se ha contratado con **personas naturales**, que acreditan capacidad para Desarrollas el objeto, idoneidad o experiencia relacionada con el área del contrato, con plazos de ejecución que abarcan entre los uno a seis meses con valores promedio entre un millón quinientos mil pesos m/cte. y un millón setecientos cincuenta mil pesos m/cte. Y valores totales entre tres millones de pesos m/cte. diez millones quinientos mil pesos m/cte. Con modalidad de pago parcial, Dichos expedientes reposan en el archivo del municipio de Sevilla igualmente la información necesaria se encuentra publicada en el SECOP II con resultado satisfactorios para la entidad.

**PERSPECTIVA FINANCIERA**

En el historial del Municipio de Sevilla en el año (2020-2025) el servicio de Orientación al Ciudadano Nodo Sevilla, debe ser contratado con recursos de propios dado el alcance y finalidad del objeto, de suerte que consultado los antecedentes de la entidad así lo sugieren.

Consultado el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE y los antecedentes del municipio, los **contratos de prestación de servicios y de apoyo a la Gestión a la orientación al ciudadano** se registran con valores totales que oscila entre

unos tres millones de pesos m/cte. diez millones quinientos mil pesos m/cte. por ejecuciones de dos a seis meses, con modalidad de pago parcial.

Se considera pertinente y justo atendiendo a los antecedentes; comparaciones; a la cantidad, recurrencia y grado de responsabilidad por los efectos de las actividades contractuales, que el valor total del contrato oscile entre los tres millones de pesos m/cte. diez millones quinientos mil pesos m/cte.. por ejecuciones de dos a seis meses, y la modalidad de pago sea parcial. Así se resguardan los principios de economía, eficiencia y eficacia.

**PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL**

La contratación de servicios de Orientación al Ciudadano se registra en los antecedentes del municipio con persona natural. Igual criterio se presenta en las consultas realizadas en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. respecto de otras entidades estatales.

**ANALISIS DE LA DEMANDA**

El valor del contrato está estimado a partir de los valores y registros históricos del consumo del análisis de la demandad de Colombia Compra Eficiente, así como los datos consumo de procesos adelantados en otros municipios con objetos similares

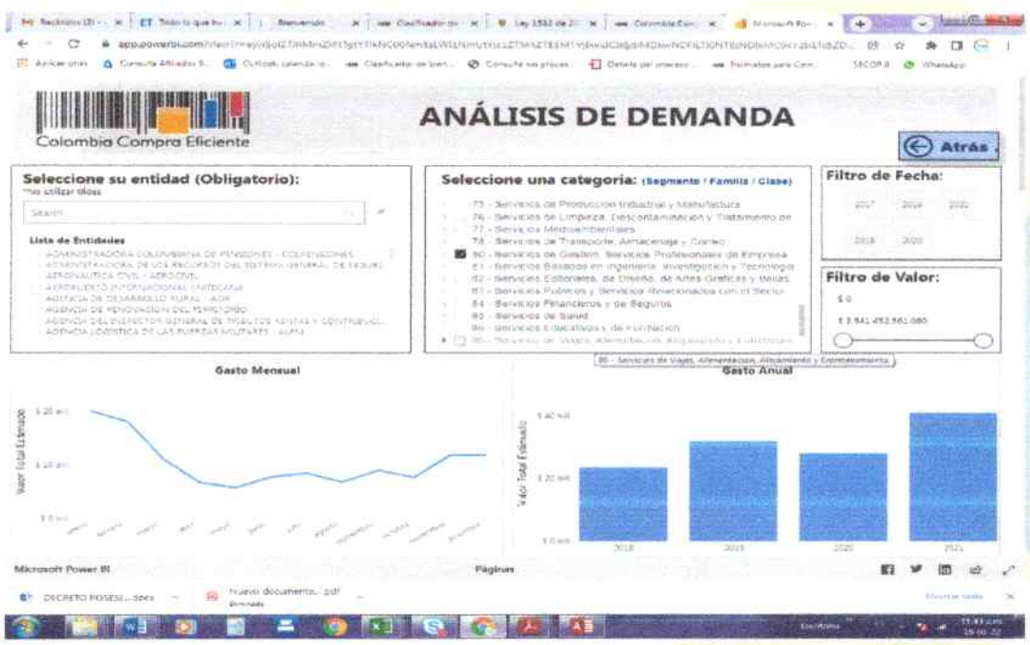

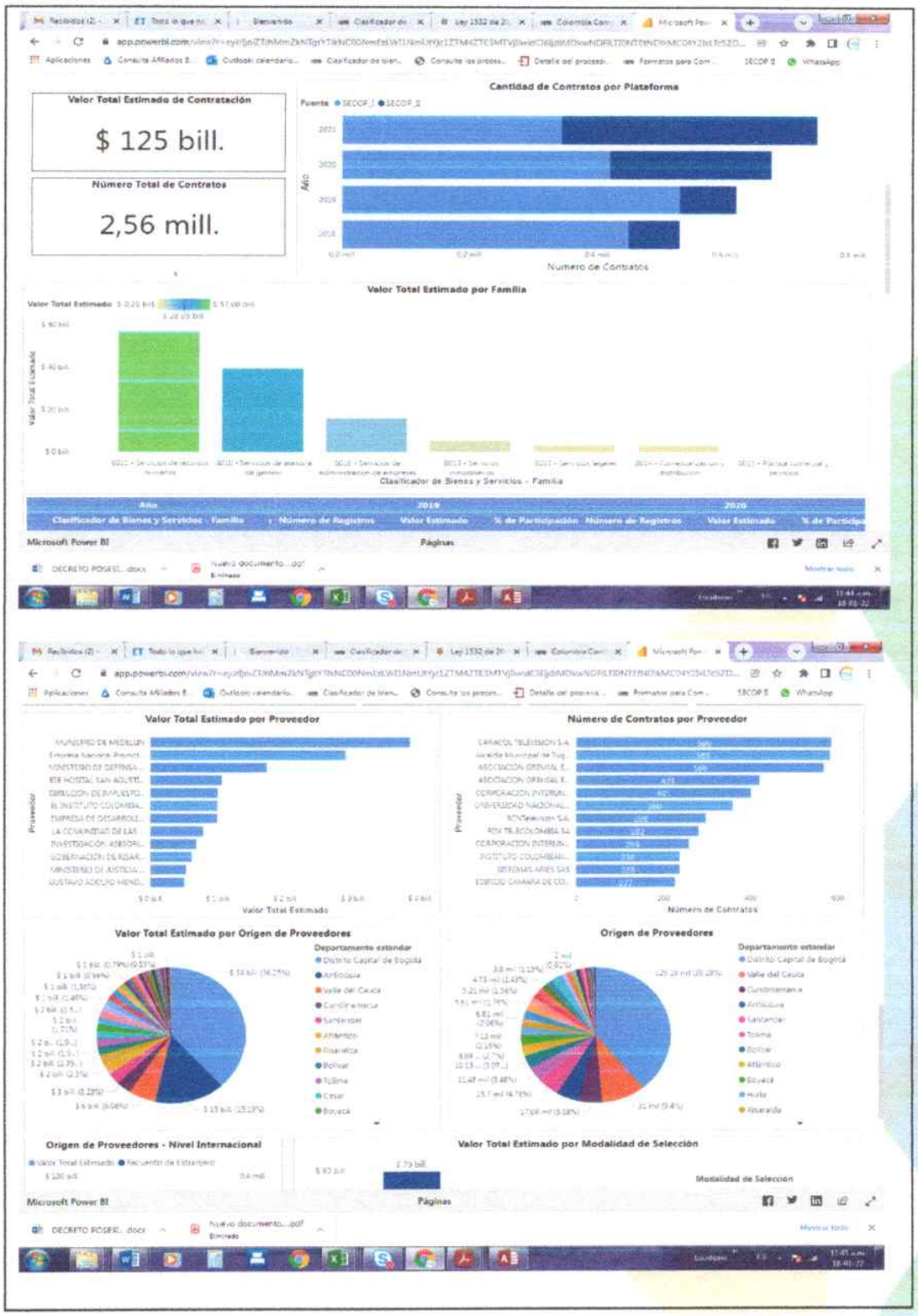
Valor Total Estimado de Contratación
$ 125 bill.
Número Total de Contratos
2,56 mill.
Cantidad de Contratos por Plataforma
Fuente
Año
Numero de Contratos
Valor Total Estimado por Familia
Valor Total Estimado
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Microsoft Power BI
Páginas
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Origen de Proveedores
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad de Selección

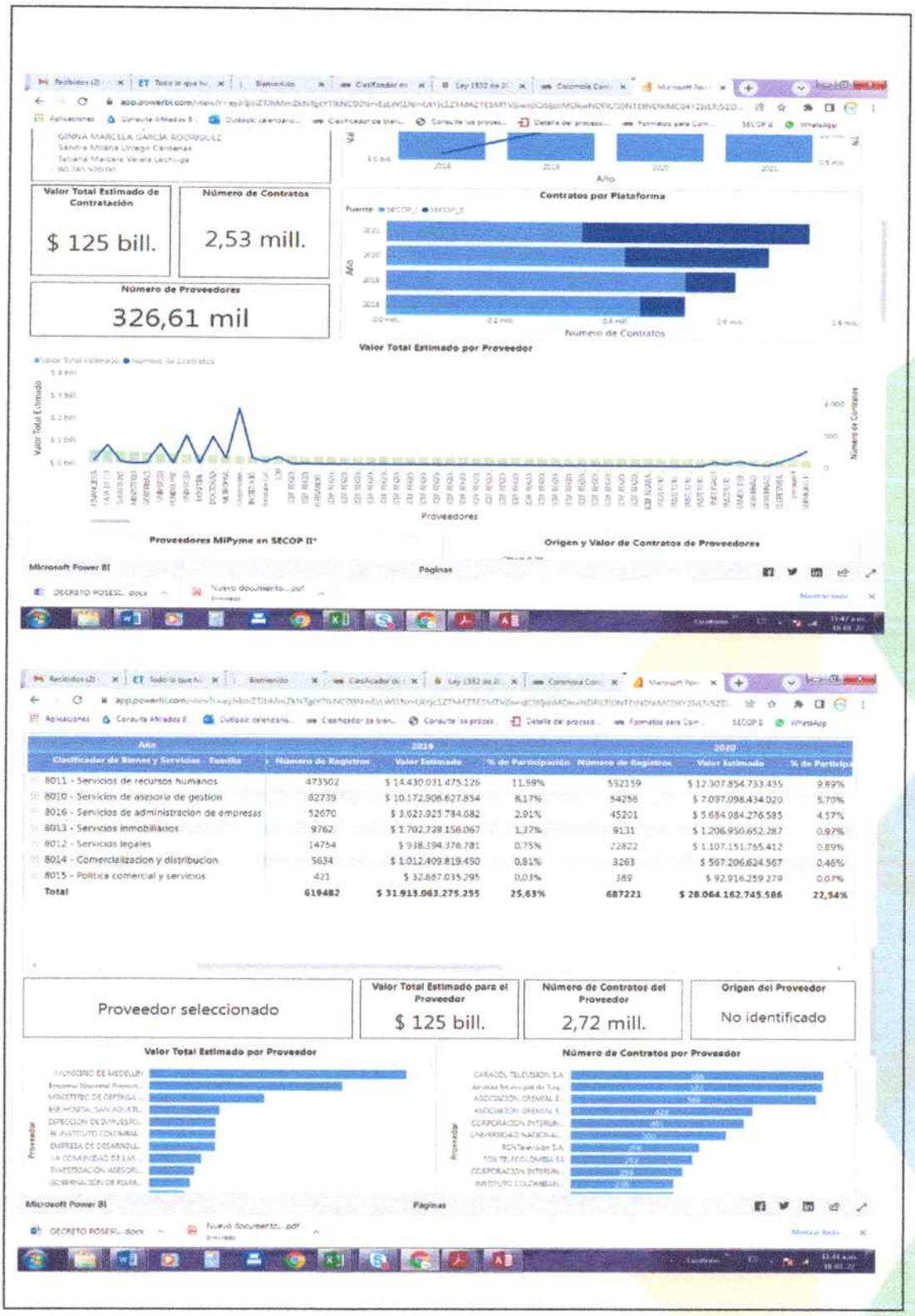


| Año / Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | 2019 Número de Registros | 2019 Valor Estimado | 2019 % de Participación | 2020 Número de Registros | 2020 Valor Estimado | 2020 % de Participa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 473502 | $ 14.430.031.475.126 | 11,59% | 552159 | $ 12.307.854.733.435 | 9,89% |
| 8010 - Servicios de asesoría de gestión | 82739 | $ 10.172.906.627.854 | 8,17% | 54258 | $ 7.097.098.434.020 | 5,70% |
| 8016 - Servicios de administración de empresas | 52670 | $ 3.621.925.784.682 | 2,91% | 45201 | $ 5.684.984.276.585 | 4,57% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 9762 | $ 1.702.728.156.067 | 1,37% | 9131 | $ 1.206.950.652.287 | 0,97% |
| 8012 - Servicios legales | 14754 | $ 938.194.376.781 | 0,75% | 22822 | $ 1.107.151.765.412 | 0,89% |
| 8014 - Comercialización y distribución | 5634 | $ 1.012.409.819.450 | 0,81% | 3263 | $ 567.206.624.567 | 0,46% |
| 8015 - Política comercial y servicios | 421 | $ 32.667.035.295 | 0,03% | 389 | $ 92.916.259.279 | 0,07% |
| Total | 619482 | $ 31.913.063.275.255 | 25,63% | 687221 | $ 28.064.162.745.586 | 22,54% |

## ANÁLISIS DE LA OFERTA

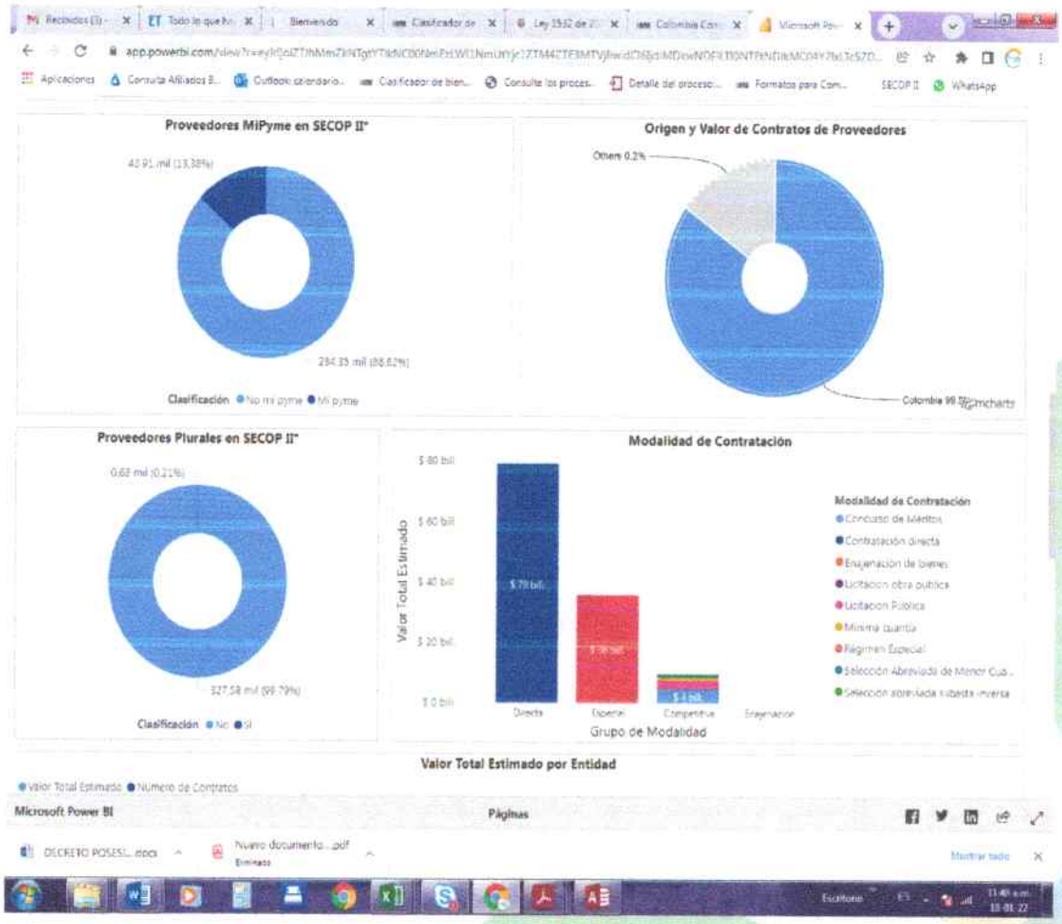


## PERSPECTIVA TÉCNICA

Revisados los antecedentes del municipio, respecto objetos similares al presente y consultado algunos procesos en el SECOP II, se considera que la atención efectiva de la necesidad concreta que se presenta en el Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, requiere los servicios de un orientado al ciudadano que reúna y acredite como mínimo los siguientes requisitos:

Experiencia relacionada con actividades de Orientación al Ciudadano de mínimo seis meses en el sector público o privado.

## ANÁLISIS DE RIESGO

El riesgo es entendido según el **Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2.**, como: *evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.*

Durante el perfeccionamiento y ejecución del contrato pueden presentarse los siguientes riesgos:

- Probabilidad de riesgo de que no se firme el contrato.
- Probabilidad de riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
- Probabilidad de riesgo asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
- Probabilidad de riesgo generados por información entregada por el municipio errado o incompleto.
- Probabilidad de riesgo por demora en las aprobaciones previas de productos por parte de la entidad.
- Probabilidad de riesgo por servicios adicionales.
- Probabilidad de riesgo por incumplimiento del contrato y/o realización deficiente de las obligaciones y/o actividades contractuales.
- Probabilidad de riesgo por accidentes de trabajo y enfermedades generales del contratista.
- Probabilidad de riesgo por uso de información errada percatarle, inicialmente, desde el ámbito profesionales y de manera ordinaria.

Ver matriz de riesgos de la contratación de prestación de servicios anexo.

**FABIAN ARMANDO AVILA PATIÑO**
**Secretario de Salud**

REDACTOR: Patricia Sánchez Osorio - Contratista
REVISON: Fabian Armando Ávila Patiño - Secretario de Salud